

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2020

OSE No. 16

FECHA 24/02/2020
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AC 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100 3118302730

OBJETO GENERAL CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL PERIÓDICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DENOMINADO UN PERIÓDICO.

| # Item | Detalle Elementos | Exc.Iva | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|-----------------|-------------------------|-------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| 1 | IMPRESIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> | 1 | 5.00 | 40,180,630 | 200,903,150 |
| 2 | INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN | <input type="checkbox"/> | 1 | 5.00 | 41,807,957 | 209,039,785 |
| Total Elementos | | | | | | 409,942,935 |
| | | | | | IVA 19.00% | 39,717,559 |
| Valor Total | | | | | | 449,660,494 |

ANEXOS CDP N° 61, INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, COTIZACIÓN, COPIA CÁMARA DE COMERCIO, FOTOCOPIA DEL RUT, RESPONSABILIDAD FISCAL, HOJA DE VIDA, CERTIFICADO PROCURADURÍA Y CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** (\$449,660,494) INCLUIDO IVA, .

SUPERVISOR MENDIVELSO RODRIGUEZ BLANCA NELLY - 52557787

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) ETAPA IMPRESIÓN CANTIDAD: 211.477 EJEMPLARES.
TAMAÑO: TABLOIDE EUROPEO / ANCHO 27.94 CM. Y ALTO 43.00 CM.
CAJA TIPOGRÁFICA 25.5 CM. X 40.8 CM.
EDICIONES: 5. PAPEL: PERIÓDICO 45 GRS. PÁGINAS: 20. TINTAS:POLICROMÍA.
EMPAQUE: CAJAS DE CARTÓN.
ACABADOS: PLEGADO (SIN REFILE NI COSIDO).
- 2) ETAPA DE INSERCIÓN:
NÚMERO DE EJEMPLARES A INSERTAR: CIRCULARÁN 173.477 EJEMPLARES A SUSCRIPTORES POR EDICIÓN, 21.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN CON PAT (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO) Y 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN ADN ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
FRECUENCIA: 5 EDICIONES.
COBERTURA: NIVEL NACIONAL.
LOS 5.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SE DESTINARÁN PARA LA DISTRIBUCIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN TODAS SUS SEDES Y ENTRE PÚBLICOS EXTERNOS DE IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN
- 3) ETAPA DE CIRCULACIÓN
NÚMERO DE EJEMPLARES A CIRCULAR: CIRCULARÁN 173.477 EJEMPLARES A SUSCRIPTORES POR EDICIÓN, 21.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN CON PAT (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO) Y 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN ADN ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
FRECUENCIA: 5 EDICIONES.
COBERTURA: NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA.
LOS 5.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SERÁN TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ CENTRO DE CONVENCIONES ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO CRA. 45 NO. 26 - 85.
- 4) REALIZAR LA IMPRESIÓN DE 211.477 EJEMPLARES DE ACUERDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- 5) REALIZAR LA INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN DE 173.477 EJEMPLARES A SUSCRIPTORES.
- 6) REALIZAR LA ENTREGA DE 21.000 EJEMPLARES DE UN PERIÓDICO QUE SE DISTRIBUIRÁ POR PAT (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO).
- 7) CIRCULACIÓN DE 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN ADN ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
- 8) ENTREGA DE 5.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SERÁN TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ CENTRO DE CONVENCIONES ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO CRA. 45 NO. 26 - 85. PISO 5.
- 9) LA CIRCULACIÓN DE UN PERIÓDICO, SERÁ A NIVEL NACIONAL.

NOTA

LOS BONIFICADOS DADOS POR CASA EDITORIAL EL TIEMPO SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1) ACCESO AL MATERIAL FOTOGRÁFICO DEL ARCHIVO DE REDACCIÓN DE CASA EDITORIAL EL TIEMPO. DERECHO A DOS (2) FOTOGRAFÍAS POR CADA EDICIÓN DEL ARCHIVO DE EL TIEMPO, LAS CUALES DEBEN IR CON SU RESPECTIVO CRÉDITO.
- 2) LLAMADO EN PRIMERA PÁGINA, TIPO EDITORIAL.
- 3) EN UNA (1) EDICIÓN DE UN PERIÓDICO BONIFICAREMOS 4 PÁGINAS A COLOR, PARA MANEJO DE LA UNIVERSIDAD.
- 4) TOTAL IMPRESIÓN 211.477.
- 5) BOTÓN DE 300 X 250 EN EL TIEMPO.COM VERSIÓN MÓVIL, EN SECCIÓN ECONOMÍA (30 DÍAS CALENDARIO) CON LA PORTADA DE UN



UNIMEDIOS -NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL UNIMEDIOS

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ANGIE PAOLA JIMENEZ RATIV
Página 2 de 4
24/02/2020 16:44:53

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2020

FECHA 24/02/2020
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AC 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100 3118302730

OSE No. 16

NOTA

PERIÓDICO QUE CIRCULA EN ESE MES: CON LINK A LA PUBLICACIÓN ON-LINE DE UN PERIODICO.

6) 2 ARTÍCULOS POR SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL MES DE CIRCULACIÓN DE UN PERIÓDICO, LA UNIVERSIDAD ENTREGA UN RESUMEN EN 5 PÁRRAFOS A LA REDACCIÓN DEL TIEMPO DIGITAL Y EL ARTÍCULO ESTARÁ UBICADO EN UNA DE LAS SECCIONES DE NUESTRO PORTAL EL TIEMPO.COM, CON UN MENSAJE ADJUNTO AL ARTÍCULO QUE DIGA PARA MAYOR INFORMACIÓN, AL DAR CLICK LO REDIRECCIONA A UN PERIÓDICO PARA CONSULTAR EL ARTÍCULO COMPLETO (LA UNIVERSIDAD NOS ENTREGARÁ EL HIPERVÍNCULO PARA CADA ARTÍCULO).

7) 21000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN MEDIANTE PAT (PUNTOS DE ALTO TRÁFICO) EN CIUDADES COMO CARTAGENA, TUNJA, PEREIRA, MANIZALES, ARMENIA, SANTA MARTA, PALMIRA, TUMACO, MONTERÍA, VILLAVICENCIO, CÚCUTA, BUCARAMANGA Y POPAYÁN.

8) 5000 EJEMPLARES PARA MANEJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

9) 12.000 EJEMPLARES DISTRIBUCIÓN GRATUITA EN ADN EN LAS CIUDADES (BUCARAMANGA, MEDELLÍN, CALI, BARRANQUILLA, BOGOTÁ) DONDE CIRCULA ESTE PRODUCTO).

10) INCLUYE EL ESTUDIO DE EFECTIVIDAD Y LECTURABILIDAD DE "UN PERIODICO".

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 281 DÍAS, DEL 02/03/2020 Y HASTA EL 07/12/2020, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

- PAGOS CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURAS, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

- ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES Y POR EL INTERVENTOR.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE PRENSA O QUIEN DELEGUE LA DIRECCIÓN DE UNIMEDIOS.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTÁ.

DESTINO

OFICINA DE PRENSA.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

1) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS



**UNIMEDIOS -NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL UNIMEDIOS**

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ANGIE PAOLA JIMENEZ RATIV
Página 3 de 4
24/02/2020 16:44:55

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2020

OSE No. 16

FECHA 24/02/2020
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AC 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100 3118302730

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JAIME LESMES FONSECA EN SU CALIDAD DE JEFE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **Vigencia** 2020 **Número** 61 **Acta** 0 **Fecha** 05/02/2020
Proyecto 404010121955-UN - PERIÓDICO

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|------|------------|---------|-------|
|------|------------|---------|-------|



**UNIMEDIOS -NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL UNIMEDIOS**

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ANGIE PAOLA JIMENEZ RA'V
Página 4 de 4
24/02/2020 16:44:55

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

**ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2020**

FECHA 24/02/2020
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AC 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100 3118302730

OSE No. 16

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2020 **Número** 61 **Acta** 0 **Fecha** 05/02/2020
Proyecto 404010121955-UN - PERIÓDICO

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|-----------------------------|--|-----------------|----------------|
| 301020105 OFICINA DE PRENSA | 250023107502002 Impresos y publicaciones 05 | 10 DE LA NACION | 449,662,872.00 |

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2020 **Número** 80
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS **Vigencia** 2020 **Número** 16 **Acta** 0 **Fecha** 24/02/2020
Proyecto 404010121955-UN - PERIÓDICO

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|-----------------------------|--|-----------------|----------------|
| 301020105 OFICINA DE PRENSA | 250023107502002 Impresos y publicaciones 05 | 10 DE LA NACION | 449,662,872.00 |

FREDY FERNANDO CHAPARRO SANABRIA
ORDENADOR DEL GASTO

DAVID MATOSES PERAIRE
Representante Legal



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----------------------|--|---|--|----------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL NIZA | | | COD.SUC 64 | | NO.PÓLIZA 64-45-101015569 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 02 2020 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 03 2020 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 06 2021 | | A LAS HORAS 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 860.001.022-7 | | | |
| DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 68 B - 70 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | TELÉFONO: 2940100 | | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 85 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | TELÉFONO: 3165000 | | | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:
AMPARAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OSE -16
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESION, INSERCIÓN Y CIRCULACION A NIVEL NACIONAL DEL PERIODICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DENOMINADO UN PERIODICO.

AMPAROS

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------------|--|--|----------------|--|--|------------------|--|--|
| RIESGO: ESP - PRESTACION DE SERVICIOS | | | | | | | | | | | |
| AMPAROS | | | | | | | | | | | |
| CUMPLIMIENTO | | | VIGENCIA DESDE | | | VIGENCIA HASTA | | | SUMA ASEG/ACTUAL | | |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | | | 02/03/2020 | | | 07/06/2021 | | | \$89,932,574.40 | | |
| SI AMPARO: 1 AÑOS, 3 MESES Y 6 DÍAS * \$89,932,574.40 | | | | | | | | | | | |

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|-------------------|--|--------------------|--|------------------------|--|------------------------|--|-----------------|--|
| VALOR PRIMA NETA | | GASTOS EXPEDICIÓN | | IVA | | TOTAL A PAGAR | | VALOR ASEGURADO TOTAL | | PLAN DE PAGO | |
| \$ *****910,659.00 | | \$ *****20,000.00 | | \$ *****176,825.00 | | \$ *****1,107,485.00 | | \$ *****179,865,148.80 | | CONTADO | |
| INTERMEDIARIO | | | | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | | | | |
| NOMBRE | | CLAVE | | % DE PART. | | NOMBRE COMPAÑIA | | % PART. | | VALOR ASEGURADO | |
| VG COLOMBIA AGENTES DE SEGUROS LTDA | | 153923 | | 100.00 | | | | | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. SUBA NO. 118 - 33 - TELEFONO: 2186977 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

[Signature]

[Signature]

64-45-101015569

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIMEDIOS

JAIME LESMES FONSECA
JEFE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

APROBADO

Febrero 28 de 2020